

ORDENANZA N° 5.058

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, realice obras de luminarias y sistema de riego en plaza del Barrio Joaquín Víctor González de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido los Artículos 1° se imputará a la partida de gastos pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil trece.
Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.